

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 65

JUNTA VECINAL DE CARASA

CVE-2016-2762 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos 1/2015.*

Aprobado definitivamente la modificación número 01/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de Carasa, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
5	Ingresos patrimoniales	15.000,00	4.000,00	0,00	19.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	911,37	0,00	911,37
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		16.600,00	4.911,37	0,00	21.511,37

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.410,00	5.081,37	0,00	21.491,37
3	Gastos financieros	40,00	0,00	20,00	20,00
4	Transferencias corrientes	150,00	0,00	150,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		16.600,00	5.081,37	170,00	21.511,37

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Carasa, 21 de marzo de 2016.

La presidenta,
Sheila Pérez Sisniega

2016/2762

CVE-2016-2762